Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Impugnación de Paternidad
Causante:	Boris Hernando Rodríguez Méndez
Demandada:	Jennyfer Carolina Sánchez Santana
Radicación:	11013110011 **2018-00072**
Asunto:	Sin resultado de prueba de ADN
Decisión:	Requerir

Revisado las actuaciones, se observa exhorto No. 1 de fecha 11 de marzo de 2021,en que se ordenó al CONSUL COLOMBIANO EN ESTADOS UNIDOS, para que se llevara a cabo el recaudo de la prueba de ADN al señor BORIS HERNANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, comunicado con oficio No. 0245 del 15 de marzo de 2021, al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, asimismo, mediante formato único de solicitud de prueba de ADN, No. 0231 del 4 de marzo de 2021, se fijó fecha para realización de la prueba el 24 de marzo de 2021 a las 8 am prueba al niño ESTEBAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y la progenitora JENNYFER CAROLINA SÁNCHEZ SANTANA.

A la fecha no se tienen resultados, en mérito de lo expuesto se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES para que informe si se realizó la prueba de ADN entre niño ESTEBAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y la progenitora JENNYFER CAROLINA SÁNCHEZ SANTANA, allegando los resultados de los mismos.

SEGUNDO. REQUERIR al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, para que informe el estado en el que se encuentra el exhorto No. 1., en el evento de haberse realizado la prueba, se alleguen los resultados a este despacho.

TERCERO. Por secretaria requiérase dejando las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

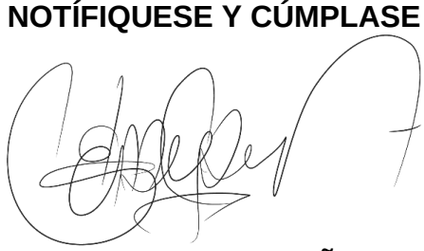

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO **N° 043** hoy, **22 de junio de 2021**
La secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA